

188
falta de asistencia de suficiente número de Señores
Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente,
sea cualquiera el de los que concurren, según dispone
el artículo ciento cuatro de la Ley.

Acta
Aprobar el acta de
la anterior.

Leída el acta de la anterior, y encontrándola con-
forme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación uná-
nime.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado,
del contenido de los Boletines Oficiales, números de 70
setenta al setenta y cinco ambos inclusive.

Con las solicitudes de Don Antonio Cánovas Camp-
pillo, Don Ramon Blanco Rojo, Don Angel del Valle
y Lopez, y Don Rafael Espinosa Guillen, se dió cuenta
de un oficio del Señor Alcalde, proponiendo que para
cubrir la vacante de escribiente de estas oficinas Muni-
cipales, producida por fallecimiento de Don Salvador
Torres Escriván, se ascienda a Don Manuel Costa Lucas,
y corra la escala de los que le siguen, nombrando para
la resultante a Don Rafael Espinosa Guillen, uno
de los solicitantes, con el haber anual de setecientas cin-
cuenta pesetas.

Personas

Que para cubrir la
vacante de escri-
biente de estas oficinas,
mas, por fallecimin-
to de D. Salvador
res ascienda a Ma-
nuel Costa Lucas

Así se acordó unánimemente quedando, en un con-
vencencia, nombrados = escribiente de la clase de segun-
dos, con el haber de ochocientas setenta y cinco pesetas,
Don Manuel Costa Lucas, y de la clase de terceros,
con el haber de setecientas cincuenta pesetas, al año,
Don Antonio Gomez Nicolás, Don Diego Belmonte
Toboso, Don Francisco Lopez Guillen, Don José Guax-
diola Marguenda y Don Rafael Espinosa Guillen,
estos dos, con destino a la Sección de Estadística.

En virtud de lo prescrito en el artículo ciento diez

